



RESOLUCIÓN N° **0727**

NEUQUÉN **5 OCT 2015**

VISTO:

El Expediente OE N°5299-M-2015 y la solicitud N° 46603/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Primavera Verano, solicitado por la Dirección General de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0850/2015 de fecha 01 de Septiembre de 2015 obrante a fs. 31/32 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 13/2015 con fecha de apertura de ofertas para el día 21 de Septiembre de 2015 a las 10:00 hs.;

Que por Resolución N° 0620/2015 obrante a fs. 33, se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 24 de Septiembre de 2015 a las 10:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a veinte firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H., PALACIO BENJAMIN NAHUEL BERNARDO, JOSHUE S.R.L., SILIQUINI S.R.L., MARASCO Y SPEZIALE S.A.C.I.F.I. y ALVAREZ GUSTAVO DANIEL;

Que a fs. 59/60 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual consta la participación de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 257/263 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Jefe de División Almacenes, del Director General de Administración de Inventario y Logística y representantes de SI.TRA.MU.NE. de distintas dependencias municipales a través de Minuta de Reunión obrante a fs. 250/253, adjudicar la presente, desestimar a las firmas JOSHUE S.R.L. en los renglones N° 2, 44 y 47, por no cumplir con la calidad requerida, y N° 17, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 43, 45 y 49, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones N° 11, 12, 13 y 28, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y N° 19, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 42, 44, 47, 48, 49 y 50, por no cumplir con la calidad requerida, SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 18 (Alt. 1 y 2), 19, 20 (Alt. 1), 26, 29, 30, 33, 36 (Alt. 1), y 38 (Alt. 1), por no cumplir con la calidad requerida, y N° 31 y 36, Alt. 2, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, MARASCO Y SPEZIALE S.A.C.I.F.I. en los renglones N° 33 y 36, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, PALACIO BENJAMIN NAHUEL BERNARDO en toda su oferta, por no cumplir con las Cláusulas N° 3.4 y 11.1 inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones, y MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H. en toda su oferta Alternativa 2, por no cumplir con la Cláusula N° 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones, y declarar fracasados los renglones N° 11, 12, 13, 17, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 43, 44, 45, 47, 48 y 49. Asimismo sugiere, solicitar previo a la adjudicación definitiva, a la firma MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H. el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que a fs. 266 se adjunta el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente de la firma MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 13/2015 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Primavera Verano, solicitado por la Dirección General de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas JOSHUE S.R.L. en los renglones N° 2, 44 y 47, por no cumplir con la calidad requerida, y N° 17, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 43, 45, y 49, por Alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones N° 11, 12, 13 y 28, por no cumplir con la calidad requerida para los ítems, y N° 19, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 42, 44, 47, 48, 49 y 50, por Alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 18 (alt. 1 y 2), 19, 20, 26, 29, 30, 33, 36 (alt. 1), y 38, por no cumplir con la calidad requerida para los ítems, y N° 31 y 36 (alt. 2), por Alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, MARASCO Y SPEZIALE S.A.C.I.F.I. en los renglones N° 33 y 36, por Alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, PALACIO BENJAMIN NAHUEL BERNARDO en toda su oferta, por no cumplir con las Cláusulas N° 3.4 y 11.1 inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones (no presenta garantía de oferta) y MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H. en toda su oferta Alternativa 2, por no cumplir con la Cláusula N° 6.1

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Nº 0727/15

del Pliego de Bases y Condiciones (condición de pago), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 257/260 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 13/2015 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Primavera Verano, solicitado por la Dirección General de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas ALVAREZ GUSTAVO DANIEL los renglones Nº 6, 21 y 46, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$63.620,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Veinte), SILIQUINI S.R.L. los renglones Nº 9, 10, 14, 27, 34 y 37, Alt. 1, por Menor Precio, y Nº 35, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$1.472.951,14 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Uno con Catorce Centavos), JOSHUE S.R.L. los renglones Nº 1, 4, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 38, 41, 42 y 50, Alt. 1, por Menor Precio, y Nº 3, 5, 15, 16, 22, 39 y 40, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$4.362.635,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cinco), y MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H. los renglones Nº 2, Alt. 1, por Menor Precio, y Nº 7 y 8, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$236.940,00 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Novecientos Cuarenta), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 261/263 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública Nº 13/2015 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Primavera Verano, los renglones Nº 11, 12, 13, 17, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 43, 44, 45, 47, 48 y 49, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 257/260 y lo expuesto en los considerandos.-

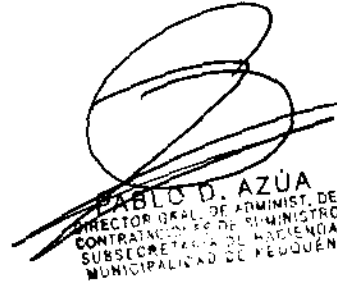
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Primavera Verano, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GEN. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE PIQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2049
Fecha 23... / ...10... / 2015